Diputados los Sres. Regidores Sandoval y Vera
como Síndico Procurador del Pueblo de Abra
Don Gonçalo de Mercado y Don Lorenzo Ma
Don Pedro Portugal y Don Joseph
Vecinos Veraderos principales
fadadas. Que se Ayuntamiento Machos de Lorenzo de Sala
Certifico haver sido Informado y dado la Lapelas
de estadeo Sospechosos
en la casa de ser moradores en ella de Sr. Don
Alonso Alcaiza y Don Fran. Alcaraz que se hallan
en el campo y la de D. Joseph de Viseva no halla
Lamora en su casa aquien emorgando
Entrados los Sres. D. Pedro Rodriguez y D. Joseph Ga machado
Hacendados Vecinos de esta Villa, que concurran
anteadentem. en el Ayuntamiento
de la Villa Lamporta mandada Saver por el Sr. Corg.
mayor se contemplando ser del Vecindario de Abra
propio Ayuntamiento. Se
tan fertilico como el terreno de Larguia
siendo que la Solemnidad de tan grave
cian como al Juez Ecleciastico a ensalzo a congregar
no deben de hacer hecho con todos mucho que
pueden Saver lo Sucedido y Saver llegado la es
tar. aun mano y que en medio de tan Mas
fecion y sin no se desentendiendo que el
menor numero de caballeros capitulares de
Regidores por ausencia de los Sres. Don Pedro
de los nombrados los caballeros capitulares que se ha
con el Cavildo antecedente y que aun
comparecen no puede ser porque ausencia de la que
a sitieron pasando a cumplir con su obligacion sino
es para otra Ocasion que el tiempo no se
ha llegado capitulares que no congregaron puede ser
motivo a ello y aun quizas esta circunstancia
pueda tener la congregacion de los asistentes